Contrato No. 92-2-10006-23

Montería, 20 ABR. 2023

Señora
LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA
Representante Legal GRUPO NOVOMARK S.A.S
NIT. 901.215.436-1
Carrera 29 C No 73-51
6016310089 - 3134308814
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MEMOT MIC 018 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 14/04/2023 3:36 PM, dentro del proceso PN MEMOT MIC 018 2023, cuyo objeto es "Adquisición de kits de puestos de control para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería." por la suma de Veintiséis millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos incluido IVA (26.505.450,00), ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, debido a que cumplió a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes de verificación. Lo anterior en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2.2.5.4 numerales 11 y 12 de la Resolución N° 03049 de 2014, resolución 00090 del 2018, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye en el contrato celebrado. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.176.320 de San Jacinto Bolívar
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial N° 4869 del 29 de julio de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	NOMBRE: GRUPO NOVOMARK S.A.S NIT: 901.215.436-1 Representante Legal: Luz Marlene Álvarez Lara C.C. No. 41.765.635 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 29 C No 73-51 Teléfono: 6016310089 - 3134308814 E-mail: administracion@gruponovomark.com - novomarklicitaciones@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del futuro contrato será el jefe de seguridad de instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante

	Resolución 03049 de 2014. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará en moneda legal Colombiana, en **PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto. #$16-01-01-M14;92-2-100XX;supervisor@correo.policia.gov.co#$ "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$16-01-01-M14;92-2-100XX;supervisor@correo.policia.gov.co#$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en

	los datos del emisor en el documento electrónico. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC). El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así; ✓ Factura original y cargue en el operador tecnológico autorizado, factura electrónica by Olimpia IT, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio. ✓ Planilla pago aportes parafiscales ✓ Certificación bancaria vigente ✓ Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio ✓ Informe de supervisión, en que se consagre el seguimiento a la ejecución del contrato En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.

	NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO NOVOMARK S.A.S CUENTA No. 03300000387 TIPO DE CUENTA: Ahorros ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SUCURSAL: AV 19 Código: 191
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6723 del 05/04/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
VALOR	El valor del presente contrato es de Veintiséis millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos incluido IVA (26.505.450,00)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Las contempladas en el anexo No. 2
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única. El oferente deberá suministrar los elementos requeridos en una solo entrega, de acuerdo con las características técnicas de cada elemento en sus empaques y cantidades establecidas en el presente estudio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los bienes relacionados en el presente estudio previo, deberá entregarse única y exclusivamente en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la Diagonal 12 No. 6-30 barrio la Granja, 1 piso.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, la jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA, ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN MEMOT MIC 018 2023 cuyo objeto es "Adquisición de kits de puestos de control para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería." A la empresa GRUPO NOVOMARK S.A.S., NIT 901.215.436-1, Representada Legalmente por la señora Luz Marlene Álvarez Lara, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.765.635 de Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Luis Fernando Cárdenas Gutiérrez (GRUCO)
Revisado: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales (GRUCO)
Revisado: MY. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: SI. Onalvis Javier Martínez Conde (ASJUR)
Ubicación: Contratos 2023

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Paleta reflectiva PARE y SIGA (01), señal evento especial programable (PEE-04)-Control Policía (01), valla de señal reglamentaria (SR26) Prohibido Adelantar (01), valla reflectiva reglamentaria (SR30) Velocidad Máxima (01), Reductores de velocidad (06), conos reflectivos viales (06), Linternas o señales luminosas para servicio nocturno. ➢ Lámpara Flasher (01). ➢ Lámpara Flasher para valla (01). ➢ Lámpara Flasher para cono (01). ➢ Bastón luminoso bicolor (01). Los anteriores elementos deberán cumplir con las siguientes ET- PN –195 A5 (2016-08-08) el cual se anexa.  IMAGEN DE REFERENCIA

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo dos (2) certificación (1 certificación por cada contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.
2	El oferente deberá acreditar que cuenta con la suficiente experiencia en la comercialización de los bienes requeridos.
3	El oferente garantiza que dichos bienes son fabricados con materia prima de excelente calidad.
4	El oferente deberá certificar por escrito que dará estricto cumplimiento con la entrega de los elementos en el tiempo y de acuerdo a las especificaciones técnicas, colores y medidas establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,

Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Luis Fernando Cárdenas Gutiérrez (GRUCO)
Revisado: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales (GRUCO)
Revisado: MY. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: SI. Onalvis Javier Martínez Conde (ASJUR)
Ubicación: Contratos 2023

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses (4) meses calendario más a partir de la fecha de aprobación de garantía única.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Calidad del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más contados a partir de la fecha de aprobación de garantía única.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Atentamente

Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Luis Fernando Cárdenas Gutiérrez (GRUCO)
Revisado: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales (GRUCO)
Revisado: MY. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: SI. Onalvis Javier Martínez Conde (ASJUR)
Ubicación: Contratos 2023

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

1.3	Requisitos Económicos	
1.3.1	Diligenciamiento del formulario de la propuesta económica del SECOPII	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

26.505.450,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46161508	Kit puesto de control y elementos para puesto de control.	6,00	UN	5.890.500,00	4.417.575,00	26.505.450,00